



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO VEINTISÉIS ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN
Medellín, catorce (14) de febrero de dos mil trece (2013)

AUTO: 176
REFERENCIA: Reparación Directa
DEMANDANTE: Natalia Cristina Mazo Mazo
DEMANDADO: Nación –Ministerio de Defensa – Ejercito Nacional –Policía Nacional
Departamento de Antioquia –Municipio de Medellín.
RADICADO: 050013333026 2012 – 00463
ASUNTO: **Avoca conocimiento –Requiere previa admisión**

La presente demanda fue interpuesta ante el Tribunal Administrativo de Antioquia en Oralidad, mediante auto del 13 de noviembre de 2012, previo estudio de los hechos, el Despacho de conocimiento decidió remitir la demanda a los Juzgados Administrativos por efectos de competencia, con base en el artículo 168 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Mediante acta de reparto del 07 de diciembre de 2012 el proceso fue asignado a este Despacho, ahora, teniendo en cuenta la clase del proceso y las partes, arroga este Despacho la competencia y se avoca conocimiento de la demanda propuesta en ejercicio del medio de control de Reparación Directa, por Natalia Cristina Mazo Mazo y otros contra la Nación –Ministerio de Defensa –Ejercito Nacional –Policía Nacional –Departamento de Antioquia –Municipio de Medellín.

Por lo anterior, previo estudio sobre la admisión o inadmisión de la demanda, la parte demandante deberá allegar copia de la misma en medio magnético, en un tamaño igual o inferior a 6 MB preferiblemente en formato WORD o PDF, por ser estos los requerimientos técnicos permitidos por la plataforma de la Rama Judicial, a efecto de proceder con la notificación electrónica a la parte demandada, intervinientes y terceros, por cuanto el CD aportado inicialmente no contiene ningún archivo.

Para lo anterior, se le concede a la parte demandante el término de diez (10) días contados a partir de la notificación de la presente providencia.

Se reconoce personería al abogado Oscar Darío Restrepo Posada, con T.P.66.848 del Consejo Superior de la Judicatura, para representar a la demandante en el proceso de la referencia, en los términos del poder conferido a folio 1 del expediente.

NOTIFÍQUESE

CATALINA DIAZ VARGAS
Juez

CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADO No. _____ el auto anterior

Fijado a las 8 a.m.

DIANA BOHORQUEZ VANEGAS
Secretaria